



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 05 de Abril Del 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 014 /F016

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 3735/2016 enviado por la Sra. Erika Meza Cardenas, quien solicita Contratar los Servicios de la Gestión de Capacitación en Minería Ltda.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 4 de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **“Si Solo Existe un Proveedor del Bien o Servicio”**.

RESUELVO

1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“INSCRIPCIÓN 8° SEMINARIO INTERNACIONAL DE PROCESOS HIDROMETALURGICOS 2016”**, a la Empresa. **GESTIÓN DE CAPACITACIÓN EN MINERÍA LTDA., RUT: 77.127.870-1**, ubicada en Av. Presiente Bulnes # 197, 6° Piso, Región Metropolitana, Comuna de Santiago – Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$345.600.- (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Pesos) Exento de Iva., será imputado con cargo al Código IQUF01PRE 010101010006, cuenta 1220602000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

AMQ/EAR/mmc



Alberto Martínez Quezada
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector